

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 23-11-2017**

**ASISTENTES:**

M<sup>a</sup> Nuria López Oliván.  
Candelaria Cruz del Ríó.  
Jesús Ignacio Royo Martínez.  
Eider Gete Santa Eulalia

**AUSENTES:**

Antonio Llamas Guerrero

**SECRETARIA**

Montserrat Burrieza García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 16,30 horas del día 9 de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Teniente de Alcalde y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Teniente de Alcalde declara abierta la sesión, se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

**I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por la Teniente de Alcalde si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

**II.- TOMA POSESIÓN D<sup>a</sup> MAGDALENA MALLORQUI GONZÁLEZ Y ELECCIÓN ALCALDE.-**

«Visto que, con fecha 20-10-2017, se presentó la correspondiente renuncia por D<sup>a</sup> María Concepción Eguizábal Malo a los cargos de Alcalde y Concejál, de los que tomó posesión en fecha 13-6-2015, por motivos personales.

Visto que tomado conocimiento por la Corporación en su sesión de fecha 9-11-2017, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del candidato llamado a sustituir a la que renuncia.

Visto que, con fecha 21-11-2017, se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de D<sup>a</sup> Magdalena Mallorquí González.

Visto que, con fecha 22-11-2017, se notificó fehacientemente a la interesada la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, para que procediera a tomar posesión del cargo de Concejál en el Ayuntamiento de Galilea.

Visto que serán candidatos a ocupar la Alcaldía vacante todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, a no ser que renuncie a su candidatura. Será elegido aquél candidato que obtenga la mayoría absoluta y, en su defecto, el candidato de la lista más votado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D<sup>a</sup> Magdalena Malloquí González por renuncia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Eguizábal Malo, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte de la Teniente de Alcalde con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Galilea con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Lo Prometo.

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a D<sup>a</sup> Magdalena Malloquí González.

**SEGUNDO.** Proceder a la elección del nuevo Alcalde, una vez que han sido presentadas las candidaturas. Se entenderá que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura. Y las candidaturas son las siguientes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nuria López Oliván.

D<sup>a</sup> Nuria López Oliván, cinco votos.

**TERCERO.** Proclamar Alcaldesa a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nuria López Oliván, por cinco votos a favor, al haber obtenido la mayoría absoluta. Para ello, se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación el Alcalde en funciones, pregunta:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Galilea con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Lo Prometo.

Con ello queda proclamada Alcaldesa D<sup>a</sup> María Nuria López Oliván quien toma posesión de su cargo en este acto».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Alcaldesa declara concluida y levanta la sesión, a las 16,50 horas del día señalado al principio.

De todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA